

CONSTANCIA SECRETARIAL:

H.M. DR(A): LUIS JAVIER AVILA CABALLERO REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: OMAR ANTONIO REYES POLANCO

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S. A. **RADICADO**: 13001310500120160038901

En la fecha se pasa el expediente del proceso ordinario en referencia, el cual regresó de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – donde se encontraba surtiendo recurso de casación. Provea.

Cartagena de Indias, 09 de mayo 2024

ROS<mark>ELYS MERCADO</mark> PÉREZ Secretaria Sala Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA DE DECISION LABORAL. Cartagena de Indias, 09 de mayo de 2024.

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia SL804-2024 calendada 09 de abril de 2024, en la cual decidió CASAR la sentencia dictada el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros, sistemas y en las estadísticas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO Magistrado(a) ponente

Firmado Por: Luis Javier Avila Caballero Magistrado Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fac08c953a4ae45254ea2e2288d58fd7c045af3aca6291956d7946e50043284**Documento generado en 09/05/2024 03:25:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica